



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0001] [10L/5300-0002] [10L/5300-0003]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0001]

GRADO DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN DEL LOBO, PRESENTADA POR D.ª MARTA GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"PRIMERO.- El Plan de Gestión del Lobo en Cantabria, que entró en vigor el 4 de abril de 2019, recoge en su artículo 6 las siguientes medidas:

- Medidas preventivas y compensatorias de los daños producidos en la ganadería extensiva.
- Medidas para el control de ejemplares de lobo.
- Medidas para el control de la mortalidad ilegal de la especie.
- Medidas para la investigación y seguimiento.
- Medidas para la comunicación y sensibilización.
- Medidas para la coordinación y la participación pública.

SEGUNDO.- Actualmente el grado de ejecución de dichas medidas es el siguiente:

Medidas preventivas y compensatorias de los daños producidos en la ganadería extensiva.

- Se encuentra en tramitación el proyecto de Orden por el que se convocan las ayudas para subvencionar el establecimiento de medidas dirigidas a la prevención de los daños producidos por ataques de lobo y oso por parte de los titulares de explotaciones de ganadería extensiva y entidades locales propietarias de montes de utilidad pública. Estas medidas incluyen tanto la instalación de cierres para la protección del ganado como el mantenimiento de perros mastines en explotaciones de ganadería extensiva.

- Desde la entrada en vigor del Plan de Gestión, el Gobierno de Cantabria indemniza los daños a la ganadería causados por el lobo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Se encuentra en tramitación el proyecto de Orden por el que se aprueba el baremo para la tasación de los daños producidos por la fauna silvestre sobre la agricultura y la ganadería y cuya responsabilidad corresponde al Gobierno de Cantabria.

- Se encuentra asimismo en tramitación el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de concesión del Pago por Servicios Ambientales para explotaciones de ganadería extensiva que contribuyan a la conservación de la biodiversidad en zonas con presencia de lobo.

Medidas para el control de ejemplares de lobo.

- El 31 de julio pasado se publicó en el BOC la Resolución del Director General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático por la que se establece el cupo de extracción de ejemplares de lobo (*Canis lupus signatus*) en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la temporada 2019/2020. Dicha resolución establece un cupo total de 34 ejemplares, de los que 28 podrán ser capturados durante la actividad cinegética ordinaria en las batidas de jabalí.



- Medidas para la investigación y seguimiento.

- Se ha creado una base de datos del lobo en Cantabria, homogeneizando la recogida y almacenamiento de la información fundamental vinculada con el lobo en la región.

- Se ha desarrollado un protocolo de toma de muestras biológicas y datos biométricos de los ejemplares que se capturan y que son analizados por el personal veterinario del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre del Gobierno de Cantabria en colaboración con investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Medidas para la coordinación y la participación pública.

- Se encuentra en tramitación el proyecto de Orden que regula la composición y funcionamiento de la Mesa del Lobo, órgano asesor y consultivo de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la aplicación y desarrollo del Plan de Gestión del lobo en Cantabria.

- Se ha creado un apartado específico en la web institucional del Gobierno de Cantabria dedicado a la difusión y seguimiento del Plan de Gestión del lobo en el que se publica la información actualizada sobre el desarrollo del Plan y que incluye, entre otras, el estado de ejecución del cupo de extracción anual con el objeto de procurar la mayor difusión y conocimiento de las actuaciones previstas y de sus resultados.

TERCERO.- Por lo que respecta a las partidas presupuestarias referentes al lobo incluidas en la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, su grado de ejecución actual es el siguiente:

- 05.06.456C.471. Pago Servicios Ambientales. Plan Gestión Lobo.

Disponible 660.000 €

Ejecutado 0 €

Se encuentra en tramitación el proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de concesión del pago por Servicios Ambientales para explotaciones de ganadería extensiva que contribuyan a la conservación de la biodiversidad en zonas con presencia de lobo.

-05.06.456C.611.24. Plan Gestión Lobo.

Disponible 50.000 €

Ejecutado 11.988,02 € (24%)

El presupuesto se ha destinado a los análisis genéticos e histopatológicos que se realizan a los lobos muertos por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona.

-05.06.456C.773. Ayudas adopción de medidas preventivas de daños producidos por fauna silvestre.

Disponible 110.000 €

Ejecutado 0 €

Se encuentra en tramitación el proyecto de Orden por el que se convocan las ayudas para subvencionar el establecimiento de medidas dirigidas a la prevención de los daños producidos por ataques de lobo y oso."